

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose el presente proceso escritural al Despacho, y vistos los escritos que anteceden, se dispone:

Tiénese y reconócese al señor Dr., MARTÍN CAMILO PORTELA PERDOMO abogado titulado, como apoderado judicial de la demandante INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en los términos y para los fines del memorial poder a este conferido a través de su representante legal.

Por secretaría requiérase a los auxiliares de la justicia designados en autos a fin de que procedan de manera inmediata a dar cumplimiento con lo ordenado en el auto del 10 de marzo de 2020.

Por secretaría procédase a digitalizar el presente expediente y agéndese cita al apoderado de la parte actora a efectos de la revisión del expediente.

**NOTIFÍQUESE**

  
**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**  
**JUEZ**